



**Registro de Trámites y Servicios
Municipio de Huanimaro, Gto.**



I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO

INSPECCIONES DE EDIFICIO SEGURO

Documento el cual permite hacer inspeccion de edificio seguro o regularizar un negocio de bajo riesgo comercial y de servicios correspondiente de acuerdo al plan municipal de la Dependencia de Protección Civil.

II. MODALIDAD (PRESENCIAL O EN LINEA)

Presencial

III. FUNDAMENTOS JURIDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO

En atención a las atribuciones que confieren a ésta Unidad Municipal de Protección Civil los artículos 3, 38, 92 y 98 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato; así como los artículos 4, 7 fracción II, 51 fracciones I, II, III, IV y V y 147 fracciones I, II, III, IV y V del Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato, y los artículos 5 fracciones I, II, III, IV y V, 72 fracciones I, II y III del Reglamento Municipal de Protección Civil de Huanimaro, para que en caso de riesgo inminente, sin perjuicio de lo que establezcan otras disposiciones, se ejecuten las medidas de seguridad competentes, a fin de proteger la vida de la población y sus bienes, la planta productiva y el medio ambiente. con fundamento en la norma oficial mexicana NOM-001-STPS-2008, NOM-003-SEGOB-2011, NOM-002-STPS-2010, NOM-001-SEDE-2013 y en capitulo quinto articulo XXXVIII de la ley de protección civil y su reglamento para el estado de Guanajuato.

IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRAMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO

Toda persona fisica, moral que requiera o cuenten con un negocio y/o servicio de bajo riesgo en comercio y en el municipio de Huanimaro, Gto.

PASOS

1- Girar un oficio de edificio seguro para supervisar el inmueble que cuente con sus medidas de seguridad y señaletica.	4- al ya cumplir con los lineamientos de seguridad se le tramita un documento de visto bueno donde acredita que si esta cumpliendo con el reglamento municipal de
2- verificar y llenar un formato para reunir información de medidas con las que cuenta y cuales les hacen falta para cumplir con el reglamento establecido para un edificio	
3- nuevamente girarle un oficio al propietario del inmueble señalando los punos a cumplir o corregir	

V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITO

SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SENALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE

1-Llenado de formato proporcionado por la Dependencia de Protección Civil.	Dependencia de Protección Civil.
2-Cumplir con las medidas de seguridad y señaleticas en el negocio o servicio.	

VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO

Mediante formato establecido, oficio y presencial.

VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.

No se cuenta

FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO

No se tiene

VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.

que cumpla con las medidas de seguridad correspondientes.

IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.

NOMBRE DE SERVIDOR PUBLICO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Eduardo Mendoza Rosales	429-691-08-76	proteccion2019h@gmail.com

X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRAMITE O SERVICIO.

10 días

FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN

Afirmativa Ficta

Negativa Ficta

x

XI. PLAZO DE PREVISION POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.

2 días

PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENSIÓN.

de 5 a 10 días

XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.

no aplica

ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO

no aplica

XIII VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.

Sin vigencia. Al menos que hubiera una actualización al Plan de Protección civil de Municipio de Huanimaro, cambio de domicilio o giro

XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Que cumpla con los reglamentos y normas para emitir el documento solisitado

XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO.

DEPENDENCIA O ENTIDAD	Dependencia de Protección Civil
AREA O DEPARTAMENTO	

XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.

Lunes a domingo las 24hrs

XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO (PARA CONSULTAS, ENVIO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS)

DOMICILIO (S)	Ojo de Agua Huanimaro Gto. s/n
TELEFONO (S)	429-691-08-76
CORREO ELECTRÓNICO (S)	proteccion2019h@gmail.com

Padrón de Inspectores, Verificadores y Visitadores Domiciliarios

Nombre	Rosalio de Jesus Garnica Lopez	
Cargo	Verificador	
Domicilio de Oficina	Ojo de Agua zona centro S/N C.P. 36990	
Teléfono de Oficina	429-691-08-76	
Correo Electrónico	proteccion2019h@gmail.com	
Órgano y área administrativa al que está adscrito	Dependencia de Protección Civil.	
Nombre y Cargo de su Superior Jerárquico	C. Eduardo Mendoza Rosales	
Fundamento de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias que puede llevar a cabo el servidor público	<p>En atención a las atribuciones que confieren a ésta Unidad Municipal de Protección Civil los artículos 3, 38, 92 y 98 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato; así como los artículos 4, 7 fracción II, 51 fracciones I, II, III, IV y V y 147 fracciones I, II, III, IV y V del Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato, y los artículos 5 fracciones I, II, III, IV y V, 72 fracciones I, II y III del Reglamento Municipal de Protección Civil de Huanímaro, para que en caso de riesgo inminente, sin perjuicio de lo que establezcan otras disposiciones, se ejecuten las medidas de seguridad competentes, a fin de proteger la vida de la población y sus bienes, la planta productiva y el medio ambiente. con fundamento en la norma oficial mexicana NOM-001-STPS-2008, NOM-003-SEGOB-2011, NOM-002-STPS-2010, NOM-001-SEDE-2013 y en capítulo quinto artículo XXXVIII de la ley de protección civil y su reglamento para el estado de Guanajuato.</p>	
Horario de atención y servicio	24 horas del día	
Vigencia del Nombramiento	2019	
Materia o giro facultado para realizar visitas domiciliarias	Inspección de Edificio Seguro	
Teléfono de la Contraloría		
Quejas y denuncias		



Registro Municipal de Regulaciones



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUANIMARO, GUANAJUATO.

DEPENDENCIA:	Dirección de Protección Civil
NOMBRE DEL REGLAMENTO:	Reglamento del sistema municipal de protección civil para el municipio de Huanímaro, Guanajuato
FECHA DE VIGENCIA:	2 días del mes de mayo de 2016.
FECHA EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA:	8 de julio del 2016
TIPO DE ORDENAMIENTO:	Reglamento Municipal

AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN

Presidente Municipal, Ing. Armando Solís Pantoja

Secretario del H. Ayuntamiento, Prof. Ignacio Cervantes Contreras.

AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN

Dirección de Protección Civil: Eduardo Mendoza Rosales..

INDICE DE REGULACION

Título Primero: Reglamento del Sistema Municipal de Protección Civil Para el Municipio de Huanímaro, Guanajuato

CAPITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1

ARTÍCULO 2

I. Agente Regulador

II. Albergado

III. Albergue

IV. Atlas Nacional de Riesgos

V. Auxilio

VI. Brigada

VII. Brigada Vecinal

VIII. Cambio Climático

IX. Carta de corresponsabilidad

X. Centro Nacional

XI. Comité Nacional

XII. Consejo Consultivo

XIII. Consejo

XIV. Continuidad de operaciones

XV. Coordinación Estatal

XVI. Coordinación Municipal

XVII. Cuerpos de auxilio

XVIII. Damnificado

XIX. Desastre

XX Donativo

XXXIV. Infraestructura estratégica

XXXV. LeyXXXVI

Ley General

XXXVII. Mitigación

XXXVIII. Peligro

XXXIX. Preparación

XL. Prevención

XLI. Previsión

XLII. Programa Interno de Protección Civil

XLIII. Programa Municipal

XLIV. Protección Civil

XLV. Reconstrucción

XLVI. Recuperación

XLVII. Reducción de Riesgos

XLVIII. Refugio Temporal

XLIX. Reglamento

L. Reglamento Estatal

LI. Resiliencia

LII. Riesgo

LIII. Riesgo inminente

LIV. Dirección

LV. Director

LVI. Seguro

LVII. Simulacro

LVIII. Sistema

LIX. Siniestro

LX. Unidad de Protección Civil

LXI. Vulnerabilidad

LXII. Zona de Desastre

LXIII. Zona de Riesgo

LXIV. Zona de Riesgo Grave

ARTÍCULO 3

ARTÍCULO 4

ARTÍCULO 5

ARTÍCULO 6

CAPITULO SEGUNDO

DE LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE PROTECCIÓN

ARTÍCULO 7

ARTÍCULO 8

ARTÍCULO 9

ARTÍCULO 10

ARTÍCULO 11

CAPITULO TERCERO

DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SECCIÓN PRIMERA

DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES

ARTÍCULO 12

SECCION SEGUNDA

DE LAS UNIDADES O BRIGADAS

VECINALES Y/O COMUNALES

ARTÍCULO 13

ARTÍCULO 14

ARTÍCULO 15

ARTÍCULO 16

ARTÍCULO 24
ARTÍCULO 25
ARTÍCULO 26
ARTÍCULO 27
ARTÍCULO 28
ARTÍCULO 29
ARTÍCULO 30
ARTÍCULO 31
ARTÍCULO 32
ARTÍCULO 33
ARTÍCULO 34
ARTÍCULO 35

SECCION TERCERA

**DE LA INTEGRACION Y ATRIBUCIONES DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL Y SU
TITULAR**

ARTÍCULO 36
ARTÍCULO 37
ARTÍCULO 38
ARTÍCULO 39
ARTÍCULO 40
ARTÍCULO 41

SECCION CUARTA

DE LOS GRUPOS VOLUNTARIOS

ARTÍCULO 42
ARTÍCULO 43
ARTÍCULO 44
ARTÍCULO 45
ARTÍCULO 46
ARTÍCULO 47
ARTÍCULO 48
ARTÍCULO 49
ARTÍCULO 50
ARTÍCULO 51
ARTÍCULO 52

SECCION QUINTA

DE LAS INSTITUCIONES DE EMERGENCIA

ARTÍCULO 53
ARTÍCULO 54
ARTÍCULO 55
ARTÍCULO 56

SECCION SEXTA

DEL CENTRO DE OPERACIONES Y DE MANDO

ARTÍCULO 57
ARTÍCULO 58
ARTÍCULO 59
ARTÍCULO 60

CAPITULO QUINTO

DE LA EDUCACION EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL

SECCION PRIMERA

DE LA CAPACITACION

ARTÍCULO 61
ARTÍCULO 62
ARTÍCULO 63
ARTÍCULO 64

ARTÍCULO 72
ARTÍCULO 73
ARTÍCULO 74
ARTÍCULO 75
ARTÍCULO 76
ARTÍCULO 77
ARTÍCULO 78
ARTÍCULO 79
ARTÍCULO 80
ARTÍCULO 81
ARTÍCULO 82

**SECCION SEGUNDA
DE LA SEGURIDAD GENERAL**

ARTÍCULO 83
ARTÍCULO 84
ARTÍCULO 85
ARTÍCULO 86
ARTÍCULO 87
ARTÍCULO 88
ARTÍCULO 89
ARTÍCULO 90
ARTÍCULO 91
ARTÍCULO 92
ARTÍCULO 93
ARTÍCULO 94
ARTÍCULO 95
ARTÍCULO 96
ARTÍCULO 97

**CAPITULO SEPTIMO
DE LA INTEGRACION Y ATRIBUCIONES DEL CUERPO DE BOMBEROS**

**SECCION PRIMERA
DE LA INTEGRACIÓN**

ARTÍCULO 98
ARTÍCULO 99
ARTÍCULO 100
ARTÍCULO 101

**SECCION SEGUNDA
DE LAS ATRIBUCIONES**

ARTÍCULO 102

**CAPITULO OCTAVO
DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL Y SUBPROGRAMAS**

**SECCION PRIMERA
DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION**

ARTÍCULO 103
ARTÍCULO 104
ARTÍCULO 105
ARTÍCULO 106
ARTÍCULO 107
ARTÍCULO 108

**SECCION SEGUNDA
DE LOS SUBPROGRAMAS**

ARTÍCULO 109
ARTÍCULO 110
ARTÍCULO 111

CAPITULO DECIMO	
DE LAS DECLARATORIAS	
SECCION PRIMERA	
DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA	
ARTÍCULO 122	
ARTÍCULO 123	
ARTÍCULO 124.	
ARTÍCULO 125	
ARTÍCULO 126	
SECCION SEGUNDA	
DE LA DECLARATORIA DE ZONA DE DESASTRE	
ARTÍCULO 127	
CAPITULO DECIMO PRIMERO	
DE LA VIGILANCIA, MEDIDAS DE SEGURIDAD,	
SANCIONES Y RECURSOS	
SECCION PRIMERA	
DE LA VIGILANCIA	
ARTÍCULO 128	
ARTÍCULO 129	
ARTÍCULO 130	
ARTÍCULO 131	
ARTÍCULO 132	
ARTÍCULO 133	
ARTÍCULO 134	
ARTÍCULO 135	
ARTÍCULO 136	
ARTÍCULO 137	
SECCION SEGUNDA	
DE LA DENUNCIA O REPORTE CIUDADANO	
ARTÍCULO 138	
ARTÍCULO 139	
ARTÍCULO 140	
ARTÍCULO 141	
SECCION TERCERA	
DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD	
ARTÍCULO 142	
ARTÍCULO 143	
ARTÍCULO 144	
ARTÍCULO 145	
ARTÍCULO 146	
ARTÍCULO 147	
ARTÍCULO 148	
SECCION CUARTA	
DE LAS SANCIONES	
ARTÍCULO 149	
ARTÍCULO 150	
ARTÍCULO 151	
ARTÍCULO 152	
ARTÍCULO 153	
ARTÍCULO 154	
ARTÍCULO 155	
ARTÍCULO 156	
ARTÍCULO 157	
ARTÍCULO 158	

ANEXO CINCO
GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIAS
ANEXO SEIS
TABLA DE CAPACITACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS, CONTRA INCENDIOS,
EVACUACIONES Y MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS.
TRANSITORIOS
PRIMERO
SEGUNDO
TERCERO

OBJETO DE LA REGULACION

El objetivo del reglamento es aplicar las normas en él, establecidas, para garantizar la protección de las personas y sus bienes, ante la eventualidad de siniestros y desastres, a través de acciones de planeación y operación estructurada mediante métodos y procedimientos establecidos por la administración pública municipal.

MATERIAS REGULADAS:	Edificio seguro e inspecciones de gas Lp. Se da prioridad a la seguridad de los ciudadanos para evitar los puntos de riesgo y proteger la vida de la población.
SECTORES REGULADOS:	Para la población del Municipio de Huanímaro y sus comunidades. Público en general
SUJETOS REGULADOS:	Para personas que tienen algún tipo de Negocio.

TRAMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACION

Se anexa el siguiente formato (**FORMATO DE INSPECCION DE GAS L.P Y INSPECCION DE EDIFICIO SEGURO**), para su posterior llenado, está el formato acondicionado para ser llenado.



Sello de la Dirección


Eduardo Mendoza.

Firma del Director